



Rawson (Chubut), 09 de abril de 2019.-

**VISTO:** El expediente N° 38.801, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. OBRA PAVIMENTO ARTICULADO B° EL PORVENIR PASAJE AZURDUY PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 155/16 ANEXO 31)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído Asesor Técnico a fs. 465) mediante Dictamen N° 6/19; al Asesor Legal a fs. 466) mediante Dictamen N° 28/19 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 467) mediante Dictamen N° 009/2019-CFS.-

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato, deberán tenerse en cuenta las observaciones apuntadas por los asesores intervinientes.-

La Municipalidad de Puerto Madryn, hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES